

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Marzo treinta y uno de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Sexta de Decisión LABORAL. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 052
Hoy 1/ del mes de ABRIL del año 2022
Siendo las ocho de la mañana